

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS.**

**ACTA Nº 07/25**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:05 horas del día 14 de febrero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 06/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

observación al acta de la sesión número 06/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 06/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/79	GP- 0006	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	51,33
F/2025/105	24 0116	ANTONIO TELLO MUÑOZ	2.315,94
F/2025/229	2024 00018	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	1.076,00
F/2025/234	A24 156	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	399,50
F/2025/238	101Y000141	AGROLABOR ALTIPLANO SL	155,29
F/2025/239	201Y000009	AGROLABOR ALTIPLANO SL	475,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



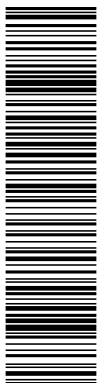
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065 64356-A1CEC-E293E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento DE Baza			
F/2025/240	F25 719	TODO SEGURIDAD S.L.	3.521,10
F/2025/242	GP- 0079	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	522,21
F/2025/243	GP- 0081	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	283,99
F/2025/244	GP- 0080	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	106,47
F/2025/245	GP- 0038	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	40,32
F/2025/257	T25/4	ELISABETH GÓMEZ PÉREZ	29,25
F/2025/260	0001/2025	FRANCISCO JAVIER ESPINA RODRIGUEZ	639,88
F/2025/261	Emit-C030851 33	AURELIO CUBEROS, S.L.	1.633,50
F/2025/267	2500623	COANDA S.L.	439,81
F/2025/268	2500624	COANDA S.L.	379,92
F/2025/269	F 2592070	IBEROMEDIA ACC S.L.	1.996,50
F/2025/274	FAC 132025	SÚPER MANOLI III S.L.	1.817,86
F/2025/275	FAC 112025	SÚPER MANOLI III S.L.	3.541,25
F/2025/279	5.25 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	52,95
F/2025/280	10/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	135,27
F/2025/281	11/2025	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	117,29
F/2025/283	0200096208	FINANZAUTO S.A.U.	719,30
F/2025/286	17.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	93,41
F/2025/287	18.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	450,73
F/2025/289	20.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	303,29
F/2025/292	19.25 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	100,01
F/2025/294	3	CRISTIAN GALLARDO MORENO	211,75
F/2025/295	4	CRISTIAN GALLARDO MORENO	169,40
F/2025/296	F25 16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.243,46
F/2025/301	Emit- 25149	LARA RICO, S.L.	537,01
F/2025/302	Rect-TA 2400287	GRÚAS Y TALLERES MANEJE S.L.U.	796,72
F/2025/303	F525 - 3	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	4.325,75
F/2025/304	014-2025 14	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2025/305	Emit- 03	TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS, S.L.	3.173,83
F/2025/306	Emit- 04	TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS, S.L.	1.269,53
F/2025/315	FACTURA-RECIBO 1	ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA	287,08
F/2025/316	FACTURA-RECIBO 2	ANTONIO PELAEZ GARCIA	287,08
F/2025/318	A- 1	VANESSA MESSAS CRUZ	4.235,00
F/2025/319	F/25 7	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	292,20
F/2025/320	25000052	JULIO BAZA S.A.	863,44
F/2025/322	P 2381	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	14,90
F/2025/323	ON 250203	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	120,00
F/2025/334	247.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	200,26
F/2025/338	AYTO BAZA 2500054	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	949,85
F/2025/342	000003-2025 1	GREGORIO FCO. VALERO JURADO	3.397,31
F/2025/351	1	FRANCISCO MANUEL PENAFIEL RUIZ	5.045,70
F/2025/352	A 250031	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2025/353	Emit- 309	JOSE A. LIZARTE, S.L.	880,00
F/2025/354	23/A 82	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	630,00
F/2025/355	34 25	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	484,00
F/2025/367	2025 01	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	4.840,00
F/2025/369	Emit- 2574	COPIADORAS LUFRA S.L.	364,42
F/2025/371	1 000008	RAMON LOZADA BLANQUEZ	281,33
F/2025/372	1 000009	RAMON LOZADA BLANQUEZ	788,61
F/2025/387	Emit- 133	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	130,68
F/2025/388	Emit- 134	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	121,00
F/2025/389	Emit- 135	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	566,28
F/2025/391	Emit- 137	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	43,56
F/2025/392	P 2383	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	180,00
F/2025/393	A 233502	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARIN	814,62
F/2025/396	2251002907	UNIPREX, S.A.U.	750,20
IMPORTE TOTAL EUROS			61.453,59

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOCI ÓN	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
SOLEDAD	ALCALDE MARTINEZ	26,52	18,70	45,22
RAFAEL	AZOR RODRIGUEZ	0	26,67	26,67
ILAZKI	CHACARTEGUI MARTINEZ	26,52	18,70	45,22
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	55,64	0,00	55,64
MARÍA CRUZ	MARÍN REINON	26,52	18,70	45,22
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0	18,70	18,70
M <sup>a</sup> DOLORES	MARTINEZ NUÑO	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
M <sup>a</sup> ISABEL	PELAEZ PEÑA	26,52	18,70	45,22
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	55,64	18,70	74,34
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	8,84	0	8,84
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	55,64	18,70	74,34
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	62,09	18,70	80,79
M <sup>a</sup> JOSE	ROBLEDILLO GARCÍA	0,00	18,70	18,70
DIEGO	RODRIGUEZ ESPINOSA	55,64	0,00	55,64
ESTHER	SÁNCHEZ GALLARDO	55,64	0,00	55,64
DOLORES	SERRANO CAMANFORTE	184,60	206,74	391,34
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	64,59	0,00	64,59
SONSOLES	TUTOSAUS CABALLE	200,20	206,74	406,94
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	60,04	0,00	60,04
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	73,55	27	100,22
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	63,7	26,67	90,37
JOSE	VICO ARIAS	68,94	18,70	87,64
MANUEL	ZAFRA PÉREZ	55,64	18,70	74,34
IMPORTE TOTAL EUROS				2.174,89

**TERCERO. - APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE EMUVIBA, AÑO 2025 (EXPTE. 531/2025)**

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065-64356-A1CEC-E293E-E619FE14DB3216CDD569A816C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 31 de enero de 2025, para la aprobación de la aportación económica municipal a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), correspondiente al año 2025.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

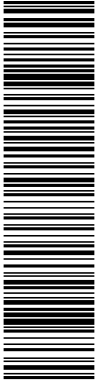
Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza, para el ejercicio 2025, a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), por importe de 80.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Biblioteca Municipal por importe de 20.000,00 €, y por los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Zona Azul por importe de 60.000,00 €.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), a

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), y que se expidan las correspondientes órdenes de pago a la citada empresa, con CIF: B18732750, por un lado y por importe de 20.000 €, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Biblioteca Municipal; y por otro lado por importe 60.000 €, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la encomienda de gestión de la Zona Azul

#### **CUARTO. - PRORROGA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024 (EXPTE. 2777/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 29 de enero de 2025, y obrante en el expediente, para la prórroga del CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2024, en el siguiente sentido:

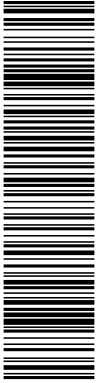
<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2024, se adjudicó la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2024, mediante procedimiento abierto, a D. Alfredo Bautista Aguirre, por un canon de 5.000,00 euros, exento de IVA, por un plazo de ejecución del 06/09/2024 al 15/09/2024, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la adjudicación.

Que con fecha 30 de agosto de 2024, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y D. Alfredo Bautista Aguirre, con D.N.I. 52.51.03.46-N, para la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2024, mediante procedimiento abierto, por un canon de 5.000,00 euros, exento de IVA, por un plazo de ejecución del 06/09/2024 al 15/09/2024.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO, con posibilidad de prórroga de otros dos años más, año a año, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065 64356-A1CEC-E293E E619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



En el expediente constan informes emitidos por el Técnico de Administración General, de fecha 28 de enero de 2025; e Intervención, sobre fiscalización previa, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Pliegos de Cláusulas que rigieron la adjudicación; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

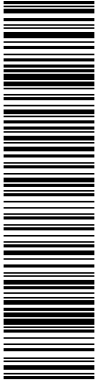
De otro lado, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

Considerando que, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato, PROPONGO, a la Comisión informativa, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local:

1. La prórroga del contrato para la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 6 de septiembre de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065 64356-A1CEC-E293E E619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Se notifique el Acuerdo adoptado a los interesados en legal forma a efectos informativos.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

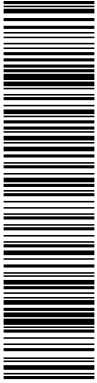
“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, en la forma expuesta.”

#### **QUINTO. - APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2024, FASE III (EXPTE. 4419/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase III, año 2024), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065.64356-A1CEC-E293E E619FE14DB3216CDD569A816C789720FC84BF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2024 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2024 es de 8.880 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 25.503 € para el año 2024.

Para esta Tercera Fase del año 2024 se propone un gasto de 9.600 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 3 de febrero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

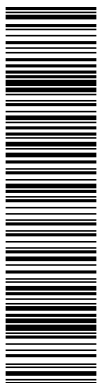
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2024, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 9.600 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 5089	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 7634	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 9452	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 9583	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 9584	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 9047	4	1320 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 1941	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 8565	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8222	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 9534	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 7402	3	1080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 7002	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>9.600 €”</b>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

**SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1204/2025)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para atender al pago de la liquidación 02/2024, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada periodo NOVIEMBRE 2024, por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €).
2. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 11 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión de tres plazas de Policía Local, mediante sistema de oposición libre, por importe de TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37,56).
3. El reconocimiento de la obligación según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/45	902OUT0E0001	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2025/382	902OUT0E0003	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2025/383	902OUT0E0002	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065 64356-A1CEC-E293E E619FE14DB3216CDD569A816C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

F/2025/433	AA-000679/2025	HIERROS ROJO, S.L.	1.573,01
IMPORTE TOTAL EUROS			10.953,74

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1204/2025)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
-------------	-------------	----------------	-----	---------

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065-64356-A1CEC-E293E-E619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=14810ma=1



ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASO 50 CUÑAS RADIO CADENA DIAL PARA CARNAVAL 2025	200,00	42,00	242,00
ASOCIACIÓN CARNAVALERA SIN LUCRO PERO CON ANIMO	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN COMPARSA ""BENDITA TU ERES"" EL SÁBADO 1 DE MARZO EN CARNAVAL	700,00	147,00	847,00
ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PAGINA A COLOR (CONTRAPORTADA) CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA CARNAVAL 2025	140,00	29,40	169,40
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA Y TALLERES MUSICALES PARA CARNAVAL 1 DE MARZO 2025	350,00	EXENTO	350,00
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA Y TALLERES MUSICALES PARA CABALGATA DE FERIA 2025	600,00	EXENTO	600,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 25.000 CARTAS DE PAGO AVISO PADRONES PARA AÑO 2025	2.315,00	486,15	2.801,15
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE REPROGRAFÍA, IMPRENTA, DISEÑO Y PUBLICIDAD PARA PROGRAMA CAD	578,51	121,49	700,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ANTICONGELANTE PARA PLACAS SOLARES DEL PABELLÓN CUBIERTO	241,20	50,65	291,85
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO COLLARÍN, ABRAZADERAS Y TAPÓN PARA REPARACIÓN TUBERÍAS EN PISTA ATLETISMO	93,65	19,67	113,32
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO TOBERA, VÁLVULA, ETC PARA REPARACIÓN DIFUSORES Y ASPERSORES PARA CÉSPED PISTA ATLETISMO	318,96	66,98	385,94
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO SUSCRIPCIÓN PERIÓDICO IDEAL PERIODO 01-01-2025 AL 31-12-2025	738,46	29,54	768,00
DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN DE FOTOCOPIADORAS	900,00	189,00	1.089,00
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO TACOS METAL, BROCAS, ARMARIO LLAVERO Y PORTAETIQUETAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	37,36	7,85	45,21
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA ARREGLOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	121,11	25,43	146,54
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PLASTILINA Y LÁPICES PARA TALLERES MENORES	15,78	3,31	19,09
ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO DE UNA SILLA DE SALÓN DE PLENOS Y DOS BUTACAS	80,00	16,80	96,80
F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ELECTRICIDAD: ESTUCHE DE TERMINALES Y MOCHILA PORTAHERRAMIENTAS	100,00	21,00	121,00
FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	PROPUESTA DE GASTO ACTIVIDADES CON MENORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PROGRAMA CAD	495,87	104,13	600,00
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO INFORMÁTICO LOTE 3, DEL 28/11/2024 AL 27/02/2025	619,17	130,03	749,20
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE PLENOS DE ENERO 2025	600,00	126,00	726,00
JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	PROPUESTA DE GASTO PINTAR DESPACHOS PRIMERA PLANTA AYUNTAMIENTO EN PLÁSTICO BLANCO	280,00	58,80	338,80
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TAMBOR OPC DE IMAGEN PARA IMPRESORA RECAUDACIÓN	110,76	23,26	134,02
LUCAS LOPEZ CALER	PROPUESTA DE GASTO PORTE DE ARENA DESDE ALMERÍA PARA CÉSPED DE LA PISCINA	450,00	94,50	544,50
LUMINOSOS	PROPUESTA DE GASTO CARTELES PARA	580,00	121,80	701,80

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065-64356-A1CEC-E293E-E619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?entL\_id=1&idoma=1



ROTUSUR BAZA S.L.	SEÑALIZACIÓN PARKING CARAVANAS			
M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA ARREGLOS AVERÍAS AGUAS POTABLES	281,00	59,01	340,01
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PARA MEDIA MARATÓN	493,19	EXENTO	493,19
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MEDIA MARATÓN	805,94	EXENTO	805,94
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA FONTANEROS	713,20	149,77	862,97
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA (3 BARRENDEROS)	737,85	154,95	892,80
MARIANO SEGURA MANZANO	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS PROYECTO INSTALACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO TRANSFORMACIÓN EN RECINTO FERIAL	3.570,00	749,70	4.319,70
MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO BATERÍA PARA FIAT DOBLO 1245KVL	107,43	22,56	129,99
PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA BIBLIOTECA CON CARGO AL PREMIO MARÍA MOLINER 2024	1.335,46	53,42	1.388,88
PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA BIBLIOTECA CON CARGO AL PREMIO MARÍA MOLINER 2024	1.335,46	53,42	1.388,88
PRODUCCIONES SON DE TRES Y EVENTOS MUSICALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE DEL GRUPO ""GILIPOJAZZ"" PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO EN BAZA	1.400,00	294,00	1.694,00
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 50 CUÑAS RADIO CADENA SER PARA CARNAVAL 2025	200,00	42,00	242,00
SÚPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	1.258,85	139,03	1.397,88
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO JARDINERAS PARA LA CALLE DOLORES	2.278,25	478,43	2.756,68
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 50 CUÑAS EN ONDA CERO PARA CARNAVAL 2025	370,00	77,70	447,70
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ESLINGA PLANA, GRILLETES, CINTAS AMARRE, ETS PARA BOMBEROS	1.254,90	263,53	1.518,43

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 5-D DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024 (EXPT. 1204/2025)**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, en el punto 5-D del Orden del Día, acordó, entre otros, imponer la penalidad a UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA contratista de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet y seguridad de redes en el Ayuntamiento de Baza, por incumplimiento de los plazos parciales de entrega de los bienes, según lo contemplado en el PCAP, en su oferta y en el contrato, en la cantidad de 8.693,82€ correspondiente al retraso en la implantación de la seguridad en redes de 18 meses (diciembre-2022 a julio-2023).

Resultando que en dicho acuerdo existe un error en cuanto a la fecha correspondiente al retraso en la implantación de la seguridad en redes de 18 meses, dado que en el acuerdo figura “diciembre-2022 a julio-2023”, cuando en realidad es “diciembre-2022 a mayo-2024”.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, en el punto 5-D del Orden del Día, en la siguiente forma:
  - Tanto en la parte expositiva, donde se hace referencia a la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, como en el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice “18 meses (diciembre-2022 a julio-2023”, debe decir “18 meses (diciembre-2022 a mayo-2024).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU(C14.I4.P3). (EXPTE. 1129/2025)**

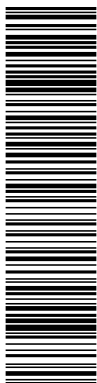
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU(C14.I4.P3), y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta de la concejala de urbanismo y patrimonio de fecha 13 de febrero de 2025, se ordena la incoación del expediente para la contratación de servicios para la redacción del proyecto de rehabilitación del palacio de los Enríquez, integrado en el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I4.P3).

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunicad vecinal en los términos previstos en dicho artículo. En el apartado segundo del citado precepto se determina que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en una serie de materias entre las que se encuentra la " h) información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local" y "m) promoción de la cultura y equipamientos culturales".

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios tiene como objetivo principal mejorar el deficiente estado de conservación que presentan una parte importante de los espacios de este edificio, estando muchos de ellos en una situación de colapso estructural, plantea la acuciante necesidad de actuar sobre el edificio de manera global, recuperando no solo su estabilidad estructural y su funcionalidad, y protegiendo a su vez el importante legado histórico-artístico que atesora en sus espacios, sino permitiendo el uso y disfrute turístico del conjunto.

El objeto del presente Pliego es la Redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y conservación, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de rehabilitación y adecuación a usos turísticos del Palacio de los Enríquez y sus espacios ajardinados (Baza, Granada).

Desde el punto de vista jurídico, con el conjunto del sistema de valoración escogido, se evaluarán las ofertas con arreglo a criterios automáticos y cualitativos de manera que se contribuirá a obtener un servicio de gran calidad, representando los criterios relacionados con la calidad un total del 90%, con ello, se cumplirán los preceptos que indica el artículo 145 de la LCSP para esta tipología de contratación.

Según se establece en el artículo 100 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presupuesto para conocimiento de la Administración es el siguiente:

- Importe total (IVA excluido): 174.953,66€
- Importe del IVA: 36740,28€
- Importe total (IVA incluido): 211.693,94 €

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de servicios para la redacción del proyecto

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065-64356-A1CEC-E293E-E619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

de rehabilitación del palacio de los Enríquez, integrado en el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del patrimonio histórico con uso turístico (ORDEN ICT/1363/2022, DE 22 DE DICIEMBRE), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I4.P3)., con un presupuesto base de licitación de 174.953,66 euros más el IVA de 936.740,28 euros, siendo el importe total de 211.693,94 euros.

2.- Designar al Concejal Delegado del área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y la nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., en relación al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, también obrante en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

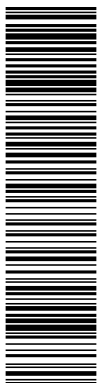
Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 1263/2025).**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y en el siguiente sentido:

<<<Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de garantizar el suministro de energía eléctrica y gas natural que resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de todo tipo existentes en los diversos inmuebles del Ayuntamiento de Baza.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza del objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

- Lote 1: Suministro de baja tensión
  - Suministros con tarifa de acceso 2.0 TD.
  - Suministros con tarifa de acceso 3.0 TD.
- Lote 2: Suministros en alta tensión:
  - Suministros con tarifa de acceso 6.1 TD.

La división en lotes no perjudica a la entidad contratante, ni a las empresas que puedan presentar sus ofertas a los lotes que resultan de la división.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 156 y ss.,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Atendiendo a los umbrales de contratación recogidos en los artículos 19 a 23 LCSP, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación del contrato La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios en el caso del Lote 1 y 2 (Energía eléctrica) y en el caso del Lote 3 (Gas Natural) se utilizará un único criterio.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

- Presupuesto base de licitación: 649.58,78€
- IVA: 136.413,22€
- Importe total de Licitación: 786.000 €

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 1.299.176,56 €.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

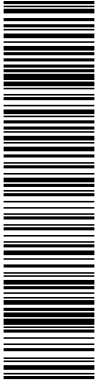
La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato, teniendo el contrato una duración de doce meses, prorrogable por doce meses más si el órgano de contratación así lo acuerda.

Lugar de ejecución: Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del acceso a las redes y suministro de energía eléctrica y de gas natural de los edificios municipales, mediante procedimiento abierto, por lotes y tramitación de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 649.586,78€, más el IVA de 136.413,22 €, siendo el importe total 786.000€, para el plazo de duración de un año.
- 2.- Declarar expresamente la tramitación de Urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que se trata de un suministro de carácter esencial que no puede demorarse en su tramitación ya que el actual contrato está muy próximo a su vencimiento.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- 5.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayto. de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 6.- Que se continúe prestando el servicio por la empresa adjudicataria del actual contrato hasta la formalización del nuevo contrato en orden a satisfacer el interés general.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, y la nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

General Acctal., en relación al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, también obrante en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **F.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES DE SERÓN, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 5202/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 12 de febrero de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S SIERRA DE LOS FILABRES 1º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil)".

Queda designada como persona encargada de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Ramón Miguel Quirante Cañadas, con número de D.N.I. \*\*\*\*49\*\*-J.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487065 64356-A1CEC-E293E E1619FE14DB3216CDD569AB16C789720FC8ABF834) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

siguiente acuerdo:

1. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S SIERRA DE LOS FILABRES Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Personal), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos.
2. El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas o máximo de un año con posibilidad de prórroga.
3. En cualquier caso, este acuerdo:
  - Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
  - La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
  - De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por la Consejería competente en materia de formación profesional; y siendo los alumnos: Cordón Montes, Rafael; García Peraita, Luis; Miranda Racero, Sandra; Taouil Lemnouri, Bouchra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde - Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Considerando lo establecido en la normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal,
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-14/02/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>64356-A1CEC-E293E</b> Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/02/2025 15:30 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/02/2025 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 15:30



Ayuntamiento  
DE BAZA

Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,58 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: **M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)